



Factura: 003-002-000083649



20171701004P06620



PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P06620

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (17:06)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

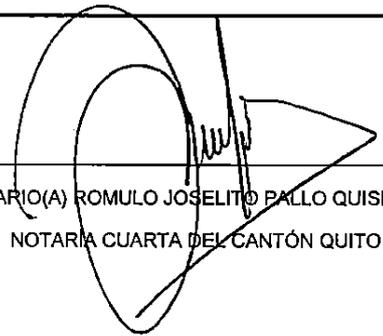
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, DE "INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITURA 82822, LIBRO 2980, AÑO 2017, FECHA 28 DE JUNIO DE 2017

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 24

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA ERAZO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717745838

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 48732-0041-17 17/10/17
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 003-002-000083860



20171701004003208

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701004003208

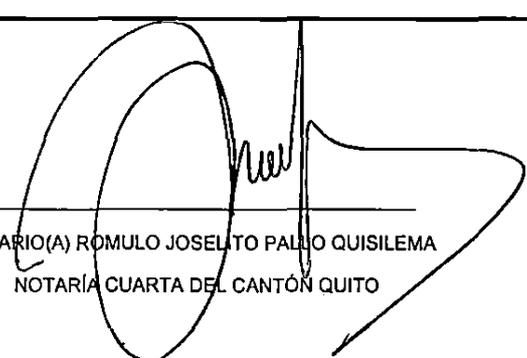


NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (13:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA ERAZO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717745838
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUERRA ERAZO MARIA GABRIELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717745838

OBSERVACIONES:	20171701004P05620
----------------	-------------------


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar el siguiente documento:

1. Testimonio de la Escritura de la Revocación y Otorgamiento de Poderes, de "Ingeniería, Asesoría y Consultoría", Sociedad Anónima de Capital Variable, Escritura 82822, Libro 2980, Año 2017, Fecha 28 de junio de 2017.



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Gabriela Guerra-Erazo". The signature is written in a cursive style and is positioned above the typed name.

Ab. María Gabriela Guerra-Erazo
Mat. 11730 C.A.P

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA REVOCACION Y
OTORGAMIENTO DE PODERES, DE "INGENIERIA, ASESORIA Y
CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ESCRITURA 82822

LIBRO 2980

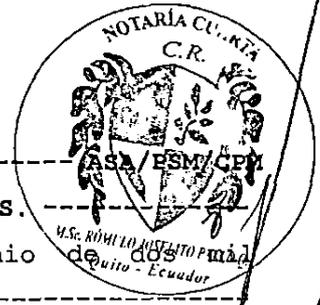
AÑO 2017



LIBRO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -----

INSTRUMENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de México, a veintiocho de junio de diecisiete. -----



ROBERTO GARZON JIMENEZ, titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve de la que es titular el licenciado MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, hago constar: LA REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, de "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que resultan de la protocolización que realizo a solicitud de la señora LILIA MARCELA HEREDIA IZQUIERDO, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

-----A N T E C E D E N T E S: -----

I.- Por escritura número treinta y seis mil ochocientos catorce, de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno, ante el licenciado Maximino García Cueto, titular de la notaría número catorce de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos setenta y ocho mil seiscientos nueve, se constituyó "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de quinientos mil pesos, moneda nacional, y máximo ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto: -----

A.- Prestar servicios profesionales de diseño, planeación, programación, dirección, coordinación, supervisión, asesoría y consultoría de obras relacionadas con la rama de la ingeniería civil y electromecánica así como la construcción de obras civiles y electrónicas. -----

B.- Prestar servicios de representación a fabricantes de maquinaria, equipos, accesorios, materiales de construcción y telecomunicación para distribución y mantenimiento orientado a la construcción de obras civiles y electromecánicas. -----



N

- C.- La prestación del servicio de asesoría y consultoría técnica, administrativa, financiera y logística, adiestramiento y capacitación en la construcción y puesta en marcha de obras y proyectos de obras civiles y electrónicas dirigida a empresas, sociedades y personas físicas relacionadas con el objeto. -----
- D.- Prestar servicios para diagnóstico, evaluación, seguimiento, programación para la construcción de obras civiles y electromecánicas. -----
- E.- La realización de todo tipo de eventos conferencias y seminarios relacionados con el objeto. -----
- F.- Asesorar a empresas, sociedades y personas físicas en la elaboración y presentación de ofertas para licitaciones públicas y privadas relacionadas con el objeto. -----
- G.- Prestar servicios de asesoría y consultoría para la evaluación total o parcial tanto técnica como económica de proyectos y obras civiles relacionadas con el objeto. -----
- H.- Adquirir, enajenar y tomar en arrendamiento o en sub arrendamiento y disponer en forma legal de bienes muebles o inmuebles. -----
- I.- Administración, planeación, supervisión, organización y promoción así como el estudio y suministro de asistencia técnica a terceros relacionados con el objeto. -----
- J.- Adquirir y enajenar toda clase de participaciones de otras sociedades y asociaciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----
- K.- Establecer oficinas, agencias y sucursales necesarias o convenientes para la consecución de su objeto social, tanto en México como en el extranjero. -----
- L.- Otorgar y obtener toda clase de créditos préstamos o financiamiento, con o sin garantía. -----
- M.- Solicitar y obtener fianzas y seguros a nombre propio o de terceros, con los cuales la sociedad tenga relación o participación. -----



NOTARIA
229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



- N.- Celebrar realizar todos los actos y contratos que sean necesarios, civiles, convenientes o conexos con los fines de la sociedad. -----
- Ñ.- Ejecutar toda clase de actos de comercio e industria en general, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías. -----
- O.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. -----
- P.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. -----
- Q.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuatro de la Ley del Mercado de Valores. --
- R.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo de la Ley del Mercado de Valores. -----
- S.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----
- T.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----
- U.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----
- R.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros. -----



S.- En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito, relacionados con su objeto social. -----

El objeto social antes transcrito no exime de observar y cumplir las disposiciones legales de orden e interés público. -----

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"..ARTICULO NOVENO.- El régimen de la Asamblea, órgano supremo de la sociedad, es el siguiente: -----

A.- Serán ordinarias o extraordinarias: -----

Ordinarias si se reúnen para tratar de los asuntos relacionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los que se incluyan en la Orden del Día, que no sean de los que deban resolverse en extraordinarias, que son las que se ocuparán de los que trata el artículo ciento ochenta y dos de la Ley citada. -----

B.- Se celebrarán siempre en el domicilio social. -----

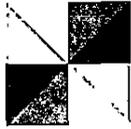
C.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Administrador Único, o por el o los Comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

D.- La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse. -----

Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria. -----

E.- Actuarán como Presidente y Secretario los del Consejo o las personas que designen los accionistas. -----

F.- Los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo, o ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión los títulos de sus acciones o las

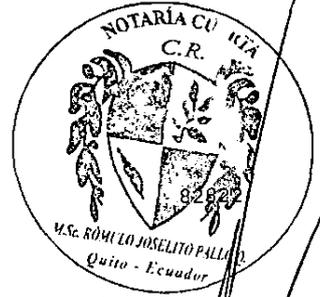


NOTARIA
229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



5



constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún Banco del País o del Extranjero. -----

Contra el depósito se entregará la tarjeta de ingreso. -----

G.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

H.- Las votaciones, en las que cada acción representa un voto, serán económicas, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. -----

I.- Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

J.- Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario, los Escrutadores y el Comisario...". -----

II.- Por escritura número treinta y siete mil ciento cuarenta y seis, de fecha nueve de julio de dos mil uno, ante el licenciado Maximino García cueto, titular de la notaría número catorce de la Ciudad de México, "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentó su capital social en la parte variable en la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumado al capital social mínimo fijo es decir la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, quedó el capital social en un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -

III.- Por escritura número cuarenta y un mil trescientos cincuenta, de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco, ante el licenciado Maximino García Cueto, titular de la notaría número catorce de la Ciudad de México, "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó su capital social en la parte variable en la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

IV.- Por escritura número sesenta y ocho mil ciento sesenta y nueve, de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, ante el licenciado Marco Antonio Ruíz Aguirre, titular de la notaría número



doscientos veintinueve de la Ciudad de México, "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentó su capital social en la parte variable en la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por mil seiscientas acciones que sumado al capital social fijo es decir la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por quinientas acciones, quedó el capital social en un total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por dieciséis mil quinientas acciones. -----

V.- Por escritura número setenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, ante el licenciado Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve de la que es titular el licenciado Marco Antonio Ruíz Aguirre, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos setenta y ocho mil seiscientos nueve, "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó su capital social en la parte variable en la cantidad de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar el capital social total de la sociedad en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de los que corresponden al capital social mínimo fijo la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL representado por quinientas acciones y al capital social en su parte variable la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL representado por dos mil seiscientas diecinueve acciones. -----

VI.- Por escritura número ochenta y un mil ciento once, de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante el licenciado Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve de la que es titular el



229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos setenta y ocho mil seiscientos nueve, "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otros acuerdos aumento su capital social en la parte fija en la cantidad de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumado al capital mínimo fijo anterior es decir la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL quede en la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, reformando al efecto el artículo sexto de sus estatutos sociales. -----

VII.- Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que los accionistas de "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la que se levantó el acta que me exhibe en cuatro páginas, misma que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", y me pide la protocolice en términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo dicha acta del tenor literal siguiente: -----

-----"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -----
-----"INGENIERÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V." -----

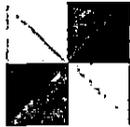
En la ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V., siendo las 16:00 horas del día 12 de junio de 2017, se reunieron los accionistas de la Sociedad: las señoras Ana de Lourdes Solórzano Montoya, María Elena del Socorro Peláez Arango, Ana Lorena Heredia Izquierdo, María Ofelia Tapia García, Juliana Arce Peláez, María Camila Arce Peláez y los señores Enrique Alejandro Heredia Solórzano, Gerardo Monroy Lugo, Oscar Crisantos Reyes, Jerónimo Franco González, así como la señora , Lilia Marcela Heredia Izquierdo quien además comparece además de por su persona también en representación de Alfonso Enrique Arce de la Cruz, todos ellos por su propio

derecho, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la cual fueron debidamente convocados. -----

Presidió la Asamblea el señor Oscar Crisantos Reyes en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario del Consejo, la señora Lilia Marcela Heredia Izquierdo. -----

El Presidente designó escrutadores de la presente Asamblea a las señoras Ana de Lourdes Solórzano Montoya y María Elena del Socorro Peláez Arango, quienes aceptaron su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formularon la Lista de Asistencia que se agrega al legajo del Acta que se prepare de esta Asamblea, en la que se demuestra que se encontraba representado el 100% de los accionistas de la Sociedad, votando las acciones que a continuación se expresan: -----

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL MÍNIMO		ACCIONES CAPITAL MÍNIMO		VALOR	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	VALOR
	FIJO	SERIE	FIJO	SERIE			
	"F-1"		"A-1"				
Ana de Lourdes Solórzano Montoya	75				75,000	393	393,000
Enrique Alejandro Heredia Solórzano	75				75,000	393	393,000
Lilia Marcela Heredia Izquierdo	75		30		105,000	393	393,000
Ana Lorena Heredia Izquierdo	75				75,000	393	393,000
María Ofelia Tapia García	30				30,000	157	157,000
María Elena del Socorro Peláez Arango	86				86,000	445	445,000
Juliana Arce Peláez	28				28,000	148	148,000
Camila Arce Peláez	28				28,000	148	148,000
Alfonso Arce de la Cruz	28				28,000	149	149,000
Gerardo Alberto Monroy Lugo			30		30,000		
Oscar Crisantos Reyes			20		20,000		
Jerónimo Franco			20		20,000		



NO / RUC
229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



9

Gonzalez					
TOTAL	500	100	600,000	2,619	2,619,000

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, aun sin que se hubiere publicado la convocatoria correspondiente, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

A continuación, la Secretario dio lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las acciones representadas, como sigue: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

I. Revocar el poder otorgado a la señora Diana Lorena Muñoz Granda. -----

II. Otorgamiento de poderes para ejercer la representación legal de la Sucursal en Ecuador a la señorita Nora Elizabeth Alvarez Burbano. -----

III. Nombramiento de Delegados. -----

PUNTO UNO. Pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los presentes la necesidad de revocar el poder otorgado a la señora Diana Lorena Muñoz Granda. -----

Después de discutir lo anterior los presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: -----

-----**RESOLUCIONES**-----

1. Se aprueba por unanimidad la revocación del poder otorgado a la señora Diana Lorena Muñoz Granda, mediante escritura 71998 del 12 de enero de 2015 ante la fe del notario Roberto Garzón Jiménez titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio 278609. En razón de su separación de la empresa Ingeniería, Asesoría y Consultoría Sociedad Anónima de Capital Variable. -----



PUNTO DOS. Pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente señaló que es necesario nombrar un nuevo apoderado para la sucursal de la Sociedad en Ecuador, por lo que es necesario otorgar a un poder a la señorita Nora Elizabeth Alvarez Burbano. - Después de discutir lo anterior los presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: -----

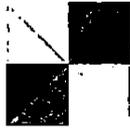
-----RESOLUCIÓN-----

"Se nombra como apoderado de Ingeniería, Asesoría y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable en la República del Ecuador a la a la señorita Nora Elizabeth Alvarez Burbano, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República de Ecuador y especialmente para que puedan contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 415 numeral 3) de la Ley de Compañías. Adicionalmente, los apoderados quedan investidos de las amplias facultades del artículo 43 del Código Orgánico de Procesos del Ecuador y podrán transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. ----

PUNTO TRES. Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día, los presentes, por unanimidad de votos de las acciones representadas, adoptaron la siguiente: -----

-----RESOLUCIÓN-----

"Se designan Delegados de la presente Asamblea a las señoras Ana de Lourdes Solórzano Montoya y a Lilia Marcela Heredia Izquierdo para que, conjunta o separadamente: a) acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar todo o parte del Acta que se prepare con motivo de la celebración de esta Asamblea; b) otorguen los poderes otorgados de conformidad con la presente Acta; c) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que corresponda, y d) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea." -----



NOTARIAS

229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



En cumplimiento con lo previsto en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas de la Sociedad son las siguientes: Ana de Lourdes Solórzano Montoya, SOMA520703LV7; Enrique Alejandro Heredia Solórzano, HESE821002IT2; Lilia Marcela Heredia Izquierdo, HEIL730503LJ7; Ana Lorena Heredia Izquierdo, HEIA750904AW1; María Ofelia Tapia García, TAGO440812BK6; María Elena del Socorro Peláez, PEA601019MB0; Juliana Arce Peláez, AEPJ910927H81; María Camila Arce Peláez, AEPC9609186P7; Gerardo Alberto Monroy Lugo, MOLG7408216A5; Oscar Crisantos Reyes, CIRO750123U44; Jerónimo Franco Reyes, FAGJ830907QQ7; Alfonso Enrique Arce de la Cruz 94471441-7 (NIT Colombiano). -----

El Presidente preguntó a los presentes si había algún otro asunto que tratar; no habiéndolo, se dio por terminada la Asamblea, levantándose para constancia de su celebración la presente Acta, la cual, habiendo sido leída y aprobada unánimemente por los presentes, fue firmada por el Presidente y la Secretario de la Asamblea. Doy fe." -----

Siguen firmas. -----

-----C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, relacionada en el antecedente séptimo de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- Queda formalizada la revocación de poderes de "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorgados por la mencionada sociedad a favor de la señora **DIANA LORENA MUÑOZ GRANDA**, mediante escritura número setenta y un mil novecientos noventa y ocho, de fecha doce de enero de dos mil quince, ante el licenciado Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve de la que es titular el licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el



Registro Público de la propiedad y de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos setenta y ocho mil seiscientos

nueve.

TERCERA. - Queda formalizado el otorgamiento de poderes de

"INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de la señorita NORA ELIZABETH ALVAREZ BURBANO,

quien gozará de las facultades a que se refiere el acta que quedó relacionada en el antecedente séptimo de esta escritura.

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

I. - Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para el

otorgamiento de este acto y que me asegure de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de esta escritura con la letra

"B".

II. - Que advertí y expliqué a la compareciente en cumplimiento de

lo dispuesto por la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares" que sus "Datos Personales" se

utilizarán de la forma que estipula el "Aviso de Privacidad" que le fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma de la

escritura y el cual lo declara conocer en su totalidad.

III. - Que declara la compareciente de manera expresa y bajo

protesta de decir verdad que las firmas que aparecen en el acta que se protocoliza mediante este instrumento corresponden a las

personas que asistieron a la Asamblea y así quisieron hacerlo.

IV. - Que advertí a la compareciente que en virtud de no haberme

acreditado la inscripción de "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Registro Nacional de

Inversiones Extranjeras procederé a dar el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.

V. - Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el noveno párrafo del artículo veintiséis del Código Fiscal de la Federación, el

compareciente me exhibe las cédulas de identificación fiscal de los accionistas de la sociedad que en copia fotostática agregó al

apéndice de esta escritura con la letra "C".



229
242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 del Distrito Federal
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 del Distrito Federal



VI. Que se refiere al accionista Alfonso Enrique Arce la Cruz, residente en el extranjero que no está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes declaran los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que la sociedad dará el aviso a que se refiere el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social del presente año. -----

VII.- Que advertí a la compareciente de la conveniencia de notificar a la apoderada la revocación de poder que por este acto se realiza. -----

VIII.- Que la compareciente declara por sus generales ser: -----
Mexicana, originaria de México Distrito Federal, lugar donde nació el día tres de mayo de mil novecientos setenta y tres, soltera, con domicilio en Emiliano Carranza, número cincuenta y dos, interior dos, colonia Albert, delegación Benito Juárez, en este Distrito Federal, profesionista. -----

IX.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene a leer personalmente el presente instrumento. -----

X.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. --

XI.- Que leída y explicada esta escritura la compareciente y advertida de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, habiéndome identificado plenamente como notario, manifestó su conformidad con ella, así como su plena comprensión y la firmó el día veintiocho de junio del año en curso, mismo momento en que la autorizo definitivamente.-----Doy fe. -----

Firma de la señora Lilia Marcela Heredia Izquierdo. -----

Roberto Garzón Jiménez.-----Firma. -----

El sello de autorizar. -----

NOTAS AL APENDÍCE. -----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las



facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ROBERTO GARZON JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE. -----

EXPIDO SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CATORCE PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

DOY FE. -----

/mvvj*



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CONSEJERÍA JURÍDICA Y
 DE SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**

Dirección General Jurídica
de Estudios Legislativos

D. F.



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$	83.58
núm. Orden	20156

En México el presente documento público ha sido firmado por ROBERTO GARZON JIMENEZ quien actúa en calidad de NOTARIO 242 DISTRITO FEDERAL MEXICO y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 242 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MEXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



CIUDAD DE MEXICO el 06 de julio de 2017

DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
de Estudios Legislativos

Firma

93-01309958983AQGF34/Bapturado por:NZC



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE
SOMA520703LV4

ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
SOLÓRZANO MONTOYA ANA DE LOURDES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
SOMA520703MNEINN12

FOLIO
11320927
DF-30/10/2001-E
1&nZ16N&EV

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO, CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SOLÓRZANO MONTOYA ANA DE LOURDES

DOMICILIO
**DESERTO DE LOS LEONES 1414 33 TETELPAN JAZMÍN Y DE LAS FLORES
ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL C.P. 07200**

CLAVE DEL R.F.C. **SOMA520703LV4**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **SOMA520703MNEINN12**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **DEL SUR DEL D.F.**

ACTIVIDAD **SERVICIO DE ALQUILER TERRENOS Y EDIF. NO RESIDEN**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **2001/10/30** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **2001/10/18**

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA
R16	RETENCIÓN RETENEDOR DE IVA	2001/10/18
S49	Aritrador o subarrendador de inmuebles destinados a actividades empresariales	2001/10/18
V1	IVA Gravado	2001/10/18

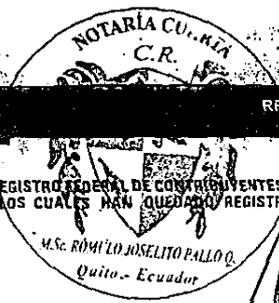
TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA	2001/10/30	5069513

MEXICO, D.F. A 31 DE OCTUBRE DE 2001
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN
DEL SUR DEL D.F.

00017110001492

LIC. FLORA MARIA CASTILLO CONTRERAS



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. REG-1

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
HESE821002IT2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
HEREDIA SOLOZANO ENRIQUE ALEJANDRO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
HESE821002HNERLN00

FOLIO **K 1319906**

02/02/2004-R 3Zv&vjGr9LC

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
HEREDIA SOLOZANO ENRIQUE ALEJANDRO

DOMICILIO **AV INSURGENTES SUR 2003, COLONIA SAN MARTIN DE LA PAZ Y CRACOVIA ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**

CLAVE DEL R.F.C. **HESE821002IT2**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **HESE821002HNERLN00**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **DEL SUR DEL D.F.**

ACTIVIDAD **MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y OFICINA**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **2004/02/09** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **2004/02/02**

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
AJ	IMPAC Es sujeto del impuesto al activo.	2004/02/02
R17	RETENCIÓN Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral	2004/02/02
S34	Actividad empresarial	2004/02/02
V3	IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2004/02/02
V8	IVA Es Retenedor de este impuesto.	2004/02/02

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
REEXPEDICIÓN DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	2004/12/03	8560198
REEXPEDICIÓN DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	2004/03/14	7844510
INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA	2004/02/09	7598899

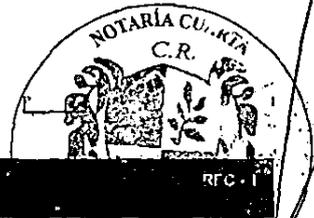
MEXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2004
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
DEL SUR DEL D.F.

00017412669336

LIC. FLORA MARIA CASTILLO CONTRERAS





INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC - I

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
HEREDIA IZQUIERDO ANA LORENA

DOMICILIO PERIFERICO SUR 3352 JARDINES DEL PEDREGAL PICACHO Y BOULEVARD DE LA LUZ ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL C.P. 01900

CLAVE DEL R.F.C. HEIA750904AW1

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION HEIA750904MDFRZN00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL SUR DEL D.F.

ACTIVIDAD SERVICIOS DE EDUCACION POR PARTE DE PROFRS PARTS

SITUACIÓN DE REGISTRO REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 2000/11/23 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 2000/11/01

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
RETENCION Retenedor de otros Ingresos a personas físicas (Título IV Capítulo IX Servicios profesionales en forma habitual.	2005/12/01
IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2005/12/01
IVA Es Retenedor de este impuesto.	2005/12/01

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN FISCAL

FECHA DE CONTRIBUYENTE
05/09/04AW1

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
HEREDIA IZQUIERDO ANA LORENA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
0904MDFRZN00
37-1072

2005-F InSatyBHgtv

TRÁMITES EFECTUADOS

- OBLIGACIONES POR INTERNET
- DECLARACIONES DE ACTIVIDADES POR INTERNET
- DECLARACIONES DE ACTIVIDADES POR INTERNET
- DECLARACIONES DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

D.F. A 26 DE DICIEMBRE DE 2005
SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
(SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
2005/12/05	10079824
2005/12/05	10079815
2005/11/21	10064730
2004/11/19	8549007

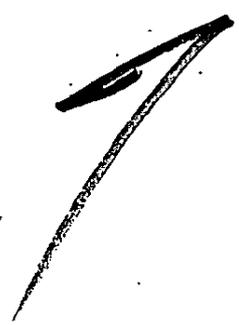
ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL SUR DEL D.F.

LIC. FLORA MARIA CASTILLO CONTRERAS

12347255



	
Servicio de Administración Tributaria	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTE	
TAG0440812BKS	
NOMBRE EN SU CALIDAD DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL	
TARÍA GARCÍA MARÍA JOSEFA	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
TAG0440812MDGPRF05	
FOLIO	
1311293	
DF, 28/08/2001-R	
fwFngMv3n6L	





gob mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
CIUDAD DE MEXICO, ALVARO OBREGON, a 23 de Junio de 2017

Estimado Contribuyente: ARCE, PELAEZ, JULIANA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población AEPJ910927MNTRL06 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: AEPJ910927H81.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2017/06/23||Autoservicio||Inscripción de Persona Física|AEPJ910927H81|200000100000700011188||
U01Y0g7N01ECEN+bD/r81ubo+3U9g00FWqC/kYo19zsilYMhirwjLeBkYNirEJNO932b3JmqTXUjHSX1krHIJR28
YLyzo02U+4IU9oNwGt9Lrx|ShBX/QkPJtOlsPzsQbrDCI9MrdWgKKA0eCAeUpslo/+nb5eF6i0s2kml=

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



COMER
en México

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



FOLIO: RF201785237583

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria



AEPC9609186P7
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA CAMILA ARCE PELAEZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17060553025
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, a 23 de **Junio** de 2017

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: inscripción de persona física sin actividad económica



Datos del Contribuyente:	
RFC:	AEPC9609186P7
CURP:	AEPC960918MDFRLM04
Nombre (s):	MARIA CAMILA
Primer Apellido:	ARCE
Segundo Apellido:	PELAEZ

Datos de Ubicación:	
Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 01729
Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)	Nombre de Vialidad: PRIV. DE LOS CEDROS
Número Exterior: 71	Número Interior: 402 B
Nombre de la Colonia: ALCANTARILLA	Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON	Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Entre Calle: CALZ. DE LAS AGUILAS	Y Calle: CALZ. DESIERTO DE LOS LEONES



gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



FAGJ830907QQ7
Registro Federal de Contribuyentes

JERONIMO FRANCO GONZALEZ
Nombre, denominación o razón social

rcdf - 17010029060
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO A 03 DE ENERO DE 2017



FAGJ830907QQ7

Datos de Identificación del Contribuyente:

REG:	FAGJ830907QQ7
CUBP:	FAGJ830907HDFRNR03
Nombre (s):	JERONIMO
Primer Apellido:	FRANCO
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha Inicia de operaciones:	02 DE ENERO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE ENERO DE 2017
Nombre Comercial:	JERONIMO FRANCO GONZALEZ

Datos de Ubicación:

Código Postal: 10300
 Nombre de Vialidad: ALVARO OBREGON
 Número Interior:

Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
 Número Exterior: 12
 Nombre de la Colonia: SAN BERNABE OCOTEPEC

MÉXICO

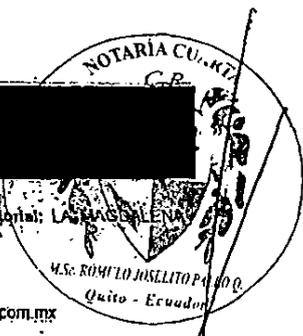


Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06706 Ciudad de México
 Atención telefónica 627 22 728 de lunes a viernes Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728
 denuncias@sat.gob.mx



gov mx



Nombre de la Localidad: LA MAGDALENA CONTRERAS

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA MAGDALENA CONTRERAS

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO

Entre Calle: ALVÁRO OBREGÓN

Y Calle: ATLACO

Correo Electrónico: francojeronimo@yahoo.com.mx

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 55855125

Tel. Móvil Lada: 045

Número: 5518245512

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de Ingeniería	100	02/01/2017	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	02/01/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR Personas Físicas	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente	02/01/2017	
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	02/01/2017	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	02/01/2017	
Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales			
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	02/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Bello: 2017/01/03/FAG/B30907007/CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL/200000100000700011218R/ VCCdTLJg87j61VgLB07F4hkXKQpaeJouFz/Hlcc1EAnk15AVBeClerG70MMXhSjWVZ7LlkLdArctoMxTBW EbIKOYGCspQDJzHHWCO8Xhdchofms004gVh07N9URZ1SPPrGyX6Vym06Hb4076d8r0DbrY4IAKss3



Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, C.p. 06100, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 227 7228
documentos@sat.gob.mx



gob.mx



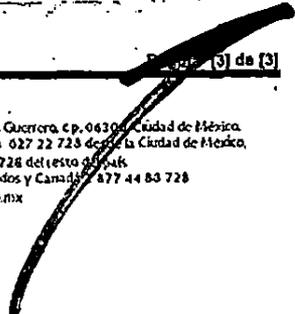
Página 3 de 3

MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 83 728
denuncias@sat.gob.mx





Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT
Servicio de Administración Tributaria



GIRO750123U44

Registro Federal de Contribuyentes

OSCAR CRISANTOS REYES

Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15030137855

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

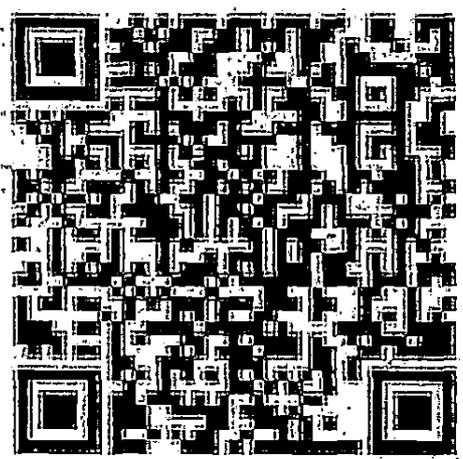




Cédula de Identificación Fiscal



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



NO IDENTIFICABLES

Registro Federal de Contribuyentes

GERARDO ALBERTO MONROY LUÑO

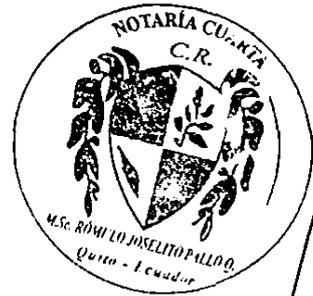
Nombre, identificación o razón social

1461547020245251

ADMINISTRACION FISCAL



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1
2 No. ESCRITURA: 20171701004P06620
3 No. FACTURA: 003-002-000083649

4
5 C.R

6 DI 2 COPIAS

7 RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Gabriela Guerra Erazo, con
8 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número once mil setecientos treinta, el
9 día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Cuarta del cantón
10 Quito, a mí cargo, conforme lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, y
11 en VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO el siguiente documento: TESTIMONIO DE LA
12 ESCRITURA DE LA REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, DE "INGENIERIA
13 ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITURA
14 82822, LIBRO 2980, AÑO 2017, FECHA 28 DE JUNIO DE 2017.- En Quito, a trece de julio del año
15 dos mil diecisiete.

16
17
18
19 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
20 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25
26

27 Se protocolizó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento
28 público, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
debidamente firmada y sellada en Quito a diecisiete de julio del año dos
mil diecisiete.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2017, que contienen el poder que la compañía extranjera "**INGENIERÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 971 de 15 de mayo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio de 2015, confiere a la señora Nora Elizabeth Álvarez Burbano, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Diana Lorena Muñoz Granda;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1917-M de 26 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera "**INGENIERÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, confiere a la señora Nora Elizabeth Álvarez Burbano, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Diana Lorena Muñoz Granda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 13 de julio de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) la Notaría Décima del mismo Distrito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 11 de febrero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado a la señora Diana Lorena Muñoz Granda, que ahora se revoca; y, c) dichas Notarías sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 13 de julio de 2017 en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido a la señora Diana Lorena Muñoz Granda y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 02 de junio de 2015; c) tome nota de dicha protocolización y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 02 de junio de 2015; y, d) sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

F. Ruiz

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

"INGENIERÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 26 de septiembre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 703124
Tr. 46732-0041-17

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942, de fecha 26 de septiembre del 2017, emitida por el señor Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de las matrices de Escrituras Públicas de **PROTOCOLIZACION DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, DE "INGENIERIA, ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITURA 82822, LIBRO 2980, AÑO 2017, FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, celebrada el 13 de julio del 2017; y, PROTOCOLIZACION DE 1- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, DE "INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE NUMERO 82822 DE 28 DE JUNIO DEL 2017 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y, 2) TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES DE "INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE NUMERO 81111, DE 09 DE FEBRERO DEL 2017, celebrada el 07 de agosto del 2017, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 02 de octubre del 2017.**

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS
FACTURA 91125 (8)



Factura: 003-002-000091125



20171701004004493

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

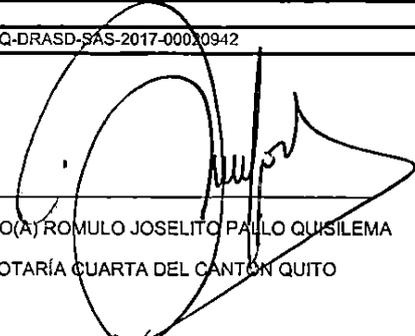
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

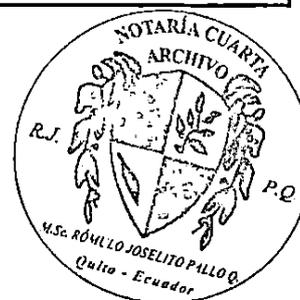
RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004493

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES DE INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06620-P07520

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA ERAZO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717745838

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCV'S-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°. SCV'S-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-001-000027172



20171701010001740

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

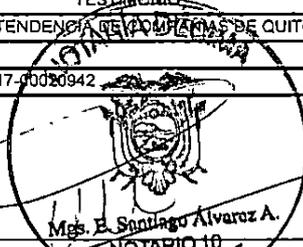
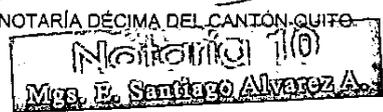
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010001740

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P00230

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ BURBANO NORA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718079161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0000942

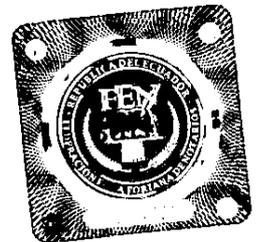

 Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARIO 10
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO


**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la Escritura de PROTOCOLIZACION DE PODERES. Protocolizado el 11 de Febrero del dos mil quince, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA VALORES Y SEGUROS DE QUITO, No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942, de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil diecisiete, Quito hoy día 04 de Octubre del dos mil diecisiete.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notario 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

TRÁMITE NÚMERO: 63301



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	48551
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4585
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102313731	MUÑOZ GRANDA DIANA LORENA	REVOCADO
1718079161	ALVAREZ BURBANO NORA ELIZABETH	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

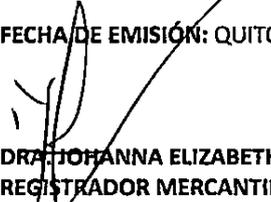
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"INGENIERÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020942 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 26/09/2017.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2017... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

